

# EL ORIGEN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Enrique B. Pita

## *El Autor de la sociedad civil*

El hombre por su propia naturaleza está llamado a vivir en sociedad política; como se percibe por el hecho de que por su propio ser necesita de esa sociedad para proteger sus derechos contra los que, abusando de la libertad, quieran conculcarlos, y para permitir al mismo tiempo el desenvolvimiento de esos derechos en una forma adecuada a la naturaleza humana; de lo contrario el derecho sería ilusorio y prevalecería la sola fuerza física del más poderoso. Ahora bien, esta sociedad exige como medio necesario para la consecución del fin de protección y fomento de los derechos naturales del hombre la autoridad política. Como se trata de exigencias naturales basamentadas en la misma naturaleza del hombre, la sociedad política munida de la competente autoridad se impone al hombre como secuela de una obligación moral, cuya fuente inmediata es la misma naturaleza humana y cuyo último fundamento es el Ser Absoluto, Creador y Ultimo Fin del hombre.

Santo Tomás de Aquino ha expresado acertadamente este fundamental principio en la formación de la sociedad civil, al decir: "Si el hombre debiese vivir solo, como muchos de los animales, no necesitaría de nadie que le dirigiese a un fin, sino que cada cual sería para sí mismo su propio rey bajo la autoridad de Dios, rey supremo, en cuanto se dirigiría a sí mismo en sus actos por medio de la luz de la razón que le ha dado el Creador. Pero es natural al hombre el ser animal social y político, y ha de vivir en comunidad, a diferencia de los otros animales; cosa que la misma necesidad natural pone de manifiesto. A los demás animales preparóles la naturaleza el alimento, vestido de pelos, los medios de defensa, como dientes, cuernos, uñas, o al menos la velocidad para la fuga; mas al hombre no le ha dotado de ninguna de estas cualidades; y en su lugar le ha concedido la razón, por la cual y con el auxilio de las manos puede prepararse lo que necesita. Para alcanzar esto no basta un hombre solo, pues ni se bastaría a sí mismo para conservar la propia vida; luego es natural al hombre el vivir en sociedad. Además, a los otros

animales les ha otorgado la naturaleza la discreción de lo que les es útil o nocivo: así la oveja naturalmente tiene horror a su enemigo el lobo. Hay también ciertos animales que naturalmente conocen las hierbas que pueden servirles de medicina, y otras cosas necesarias a su conservación; pero el hombre de lo necesario a su vida no tiene conocimiento natural, sino en común; en cuanto con el auxilio de la razón puede llegar de los principios universales al conocimiento de las cosas particulares necesarias a la vida humana. No siendo, pues, posible que un hombre solo alcance por sí mismo todos estos conocimientos, es necesario que el hombre viva en sociedad, y que el uno ayude al otro, ocupándose cada cual en su respectiva tarea: por ejemplo, uno en la medicina, otro en esto, otro en aquello. Declárase lo mismo con mucha evidencia por la facultad propia del hombre que es el hablar, por la cual puede comunicar a los demás todo su pensamiento. Los brutos animales se expresan mutuamente sus pasiones en común, como el perro por su ladrido la ira, y los otros sus pasiones de diferentes maneras. Y así el hombre es más comunicativo con respecto a sus semejantes que otro cualquier animal, aun de aquellos que son más inclinados a reunirse, como las grullas, las hormigas o las abejas. Considerando esto, Salomón dice en el Eclesiástico: Es mejor ser dos que uno, pues tienen la ventaja de la mutua sociedad. Si, pues, es natural al hombre el vivir en sociedad, es necesario que haya entre ellos quien rijan la multitud; pues que habiendo muchos hombres reunidos, y haciendo cada cual lo que bien le pareciese, la multitud se disolvería si alguien no cuidara del bien común; como sucedería también al cuerpo humano y al de cualquier animal, no existiendo una fuerza que le rigiese, mirando por el bien de todos los miembros, lo que considerando Salomón dice: Donde no hay gobernador se disipará el pueblo” (De Regim. Princ., 1. 1, c. 1).

Siendo, pues, la sociedad civil un llamado de la misma naturaleza, para que el hombre pueda proteger sus derechos personales y desenvolverlos en una forma adecuada al bienestar temporal que proporciona la convivencia comunitaria, se sigue que la inclinación natural por la que los hombres son impulsados a constituir núcleos sociales de familias, con todo lo que ello esencialmente implica o exige, proviene necesariamente de Dios, Creador de la naturaleza, quien de esta manera es el Autor de la sociedad civil.

### *Controversias*

Lo anteriormente expuesto no impide que se discuta entre los filósofos católicos cuál forma de sociedad civil (monarquía, aristocracia, democracia) es la mejor *en abstracto*, esto es, prescindiendo de las con-

diciones históricas y étnicas de una Nación determinada. *Santo Tomás* cree que la mejor forma de sociedad en abstracto es una conjunción de elementos monárquicos, aristocráticos y democráticos. Dice el Doctor Angélico: "Óptimo régimen de gobierno existe en la ciudad o nación, en la que es constituído según su virtud *uno* para presidir a los demás; teniendo *autoridades subordinadas* según su virtud; y, con todo, de suerte que esta primacía pertenezca a *todos*, tanto porque todos puedan ser elegidos para ella, como porque es elegida por todos. Y tal es todo régimen político bien equilibrado: de una parte, está compuesto por una autoridad *monárquica*, en cuanto que hay *uno* que preside a todos; de otra parte, por la *aristocracia*, en cuanto que *muchos* tienen primacía según su virtud; y de otra parte, por la *democracia*, es decir, por la potestad del *pueblo*, en cuanto que pueden ser elegidos los del pueblo para la preeminencia, y al pueblo le toca elegirla" (S. Th., 1, 2, 105, 1).

Podrá asimismo haber diversa opinión acerca de cuál forma de sociedad es la mejor *en concreto*, es decir, considerando las circunstancias históricas y étnicas de una Nación determinada.

Podrá también ponerse en mesa de discusión, si la autoridad política proviene *directamente* de Dios, de modo que Dios confiera directamente la autoridad a la persona que la comunidad sólo designa, sin transferirle propiamente ninguna autoridad; o si Dios confiere la autoridad al gobernante, no directamente, sino a través de la comunidad, que sería en este caso el primer sujeto de la autoridad, aunque con la obligación de transferirla a un gobernante o colegio de gobernantes, para que se posibilite la obtención del bien común. *Suárez* opina que el primer sujeto de la autoridad política es la comunidad del pueblo, que transfiere la autoridad, recibida de Dios, Creador de la naturaleza, al gobernante. La razón suareciana es la siguiente: "La potestad política no empezó hasta que muchas familias comenzaron a congregarse en una comunidad perfecta. De ahí que, como aquella comunidad no comenzó por la creación de Adán, ni por sola su voluntad, sino por la de todos aquellos que conviniere en ella; así no podemos decir con fundamento, que Adán por ley natural tuviese primado político sobre aquella comunidad; de ningún principio natural puede esto colegirse, porque en virtud de solo el derecho natural no es debido al progenitor que sea rey de su posteridad. Y si de los principios naturales esto no puede deducirse, no podemos con fundamento decir, que Dios por especial gracia o providencia le dió esta potestad, porque no tenemos revelación de ello ni testimonio de la Sagrada Escritura. A todo esto viene bien lo que notamos en el capítulo precedente de San Agustín, que Dios no dijo hagamos al hombre para que presida a los hombres, sino a los otros animales; el poder, pues, de mandar, o regir políticamente a los hombres no ha sido dado por Dios inme-

diatamente a ninguno en particular” (Tract. de leg., p. 1, l. 3, c. 2, n. 3).

Podrá, por fin, entrar en controversia, si la autoridad política es un *constitutivo* esencial de la sociedad, de suerte que sin ella no se conciba formada la sociedad; o si es más bien una *propiedad* esencial que necesariamente emana de la sociedad civil ya constituida como tal.

Pero en medio de estas divergencias, todas las sentencias católicas estarán acordes en afirmar que la sociedad civil, con todo lo que ella esencialmente implica o exige, proviene de Dios, Creador de la naturaleza.

### *Desviaciones*

Según esto, veamos ahora las posibles desviaciones acerca del origen de la sociedad civil.

Puede uno apartarse de la concepción católica del origen de la sociedad civil, afirmando que su aparición se debe a un imperativo determinista de la naturaleza, por el que *el Estado se convierte en el fin último de la persona humana*, y adquiere así un valor absoluto, secando con ello las mismas fuentes del libre albedrío humano y de las obligaciones morales. Es el caso del totalitarismo, en el que los miembros de la sociedad, desconocidos o rechazados sus derechos naturales, quedan subordinados al Estado Absoluto. Por eso la Iglesia con tanta insistencia ha proclamado que cualquier totalitarismo, lleve el nombre que lleve, es contrario a la ley natural.

Como dice hermosamente Suárez “la ley eterna (que en el hombre se manifiesta por la ley natural) es ley por esencia y toda otra ley lo es por participación” (Trac. de leg. 1. 2, c. 4).

Por consiguiente, nada que sea contrario a la ley natural puede en ningunas circunstancias y bajo ningún poder adquirir vigor de verdadera ley moral. En esto se basa la solemne condena del Comunismo por Pío XI en su Encíclica “*Divini Redemptoris*”: “El comunismo... despoja al hombre de su libertad, principio espiritual de su conducta moral, quita toda dignidad a la persona humana y todo freno moral contra el asalto de los estímulos ciegos. No reconoce al individuo, frente a la colectividad, ningún derecho natural de la persona humana, por ser ésta en la teoría comunista, simple rueda del engranaje del sistema... Un sistema, lleno de errores y sofismas, que contradice a la razón y a la revelación divina, subversivo del orden social, porque equivale a la destrucción de sus bases fundamentales, desconocedor del verdadero origen de la naturaleza y del fin del Estado, negador de los derechos de la persona humana, de su dignidad y libertad”. Y con no menor energía se expresa el mismo Sumo Pontífice contra el Tercer Reich en su Encíclica “*Mit*

brennender Sorge": "Las leyes humanas que están en abierta contradicción con el derecho natural se hallan afectadas de vicio original, que no se remedia ni con la violencia ni con el despliegue de fuerzas externas... El que se aparta de este orden sacude los pilares sobre los cuales reposa la sociedad, y pone en peligro su tranquilidad, seguridad y existencia".

En realidad, en todas estas formas políticas totalitarias no se trata sino de la brutal aplicación a la práctica del Superhombre voceado por Zarathustra. A esta filosofía de Nietzsche ha ido a abrevarse tanto el Comunismo ruso como el Nacionalsocialismo alemán. Franca en "La crisis del mundo moderno" (t. 1, p. 207, nota 132), a propósito de Nietzsche, hace la siguiente reflexión: "Después de haber compuesto el "Anticristo", Nietzsche, como es sabido, fué sorprendido por un acceso de locura, que, en la última década de su vida, le perturbó el juicio del todo. Imposible no ver en esta desgracia una memorable lección de la Providencia. La inteligencia, que tanto había blasfemado, se apagó en un eclipse doloroso; el orgullo que había maldecido la compasión y la piedad de "la moral de los esclavos", sólo continuó viviendo por la conmiseración ajena; el Superhombre, destructor y creador de los valores, acabó reducido a las condiciones infrahumanas de un miserable alienado".

Por otra parte, existe la posición antagónica del liberalismo, que, al *dejar librada la formación y ordenación de la sociedad civil a la voluntad independiente y soberana de los individuos que la integran*, significa de nuevo, por otro camino distinto al que traza el totalitarismo, un desacato a la ley moral. En efecto: si el totalitarismo implica el libertinaje de la autoridad política frente a las obligaciones morales que dictaminan la subordinación del Estado a la persona humana, el liberalismo representa en sentido inverso el libertinaje de los ciudadanos frente al imperativo moral que prescribe la formación y recta ordenación del Estado.

El liberalismo moderno tiene su más hondo origen y manantial en el postulado kantiano de la razón autónoma (*Kritik der praktischen Vernunft*, 1. 1, c. 1); porque, en efecto, si el hombre es la fuente y la raíz primera de la obligación moral, se convierte a la criatura racional en el Ser Absoluto, que no recibe de nadie la ordenación a su fin propio, y necesariamente se sigue que su voluntad, convertida entonces en norma absoluta de moralidad, sea la que dictamine todo derecho y obligación. Véase cómo León XIII indicó ya esta raíz del Liberalismo en su Encíclica "Libertas": "Así también los sectarios del Liberalismo, de quienes hablamos, pretenden que en el ejercicio de la vida no hay ninguna potestad divina a quien se haya de obedecer, sino que cada uno es ley para sí; de donde nace esa moral que llaman independiente, que,

apartando a la voluntad, bajo pretexto de libertad, de la observancia de los preceptos divinos, suele conceder al hombre una licencia sin límites. Fácil es adivinar a dónde conduce todo esto, especialmente al hombre que vive en sociedad. Porque una vez establecido y dictaminado como apodíctico que nadie tiene autoridad sobre el hombre, síguese no estar fuera de él ni sobre él la causa eficiente de la comunión y sociedad civil, sino en la libre voluntad de los individuos; tener la potestad pública su primer origen en la multitud; y además, como en cada uno la propia razón es único guía y norma de las acciones privadas, debe serlo también la de todos para todos, en lo tocante a las cosas públicas. De aquí que el poder sea proporcional al número, y la mayoría del pueblo sea la autora de todo derecho y obligación”.

### Conclusión

En contraposición con estas doctrinas extremistas se puede admirar la sabiduría de la concepción católica sobre el origen de la sociedad civil.

El pensamiento católico, en efecto, al fundamentar el origen de la sociedad, con todo lo que ella esencialmente implica o exige, en un *imperativo moral, derivado de Dios, Creador de la naturaleza*, abre, tanto a los miembros de la sociedad como a su autoridad competente, los panoramas de *la libertad normalizada por el bien moral*. En la medida en que el hombre, en todas las esferas de sus actividades, como persona, jefe de familia, miembro de la sociedad o autoridad política legítimamente constituída, se posesiona de estas obligaciones morales en el ejercicio de su libertad psicológica, en la misma medida va desapareciendo la fuerza física de la coacción externa, con la que está respaldada la autoridad. De ahí el hecho extraño del Estado Religioso (Estado de los consejos evangélicos), en el que por llevarse al máximo el sentido de la obligación moral, se reduce al mínimo la coacción externa. Y en el caso, como es el de los Santos, en el que la obligación moral obtiene íntegramente su intrínseca eficacia, toda coacción externa se hace innecesaria.

En este sentido pudo decir San Agustín, dando así la mejor expresión de la entera libertad del espíritu sobre la materia: “Dilige et quod vis fac” (In epis. S. Io., tract. 7, c. 4): Ama y haz lo que quieras.